Junta
de Andalucía

INFORME SOBRE ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN A PRECIOS DE MERCADO

Mejora de la calidad de boletines publicados en el apartado <<Histórico de BOJA>> de la sede electrónica del BOJA

CONTR/2026/92044

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

ENRIQUE ENCINA ENCINA		11/03/2026 09:41:22	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw3r5pYlYM1DlJ3KBwqfz74DAKV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Sumario

1.- Objeto del contrato....3
2.- Determinación del presupuesto....4
2.1.- Introducción....4
2.2.- Presupuesto base de licitación....7
2.3.- Valor estimado del contrato....8

ENRIQUE ENCINA ENCINA		11/03/2026 09:41:22	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw3r5pYlYM1DlJ3KBwqfz74DAKV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.- Objeto del contrato

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en adelante BOJA, es el diario oficial de la Junta de Andalucía donde se publican las leyes, disposiciones, actos, anuncios, y textos de cualquier clase, que de acuerdo con el ordenamiento jurídico y en virtud de los principios constitucionales de publicidad de las normas y de seguridad jurídica deben ser objeto de publicación oficial.

La Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias es la responsable de la edición y publicación del BOJA, competencia que ejerce a través del Servicio de Publicaciones y BOJA perteneciente a la Secretaría General Técnica de Presidencia de esta Consejería.

Hasta el 10 de mayo de 2012, el formato oficial y auténtico de publicación del BOJA era el formato papel. A partir de esa fecha, el formato oficial y auténtico del BOJA es el electrónico. No obstante, incluso antes de esa fecha, desde el Servicio de Publicaciones y BOJA ya se estaban ofreciendo en el Portal de la Junta de Andalucía consultas a una base de datos de reproducciones (o copias) de todos los boletines en formato electrónico, aunque sin la oficialidad y autenticidad del formato papel.

La forma de obtención de estas reproducciones electrónicas de boletines, a partir de los oficiales y auténticos en formato papel, desde el 11 de agosto de 1979 hasta el 10 de mayo de 2012 ha sido muy diversa. Los boletines que fueron confeccionados sin utilización de ningún sistema o herramienta informática han tenido que ser escaneados y convertidos a los formatos adecuados, sin embargo, para aquellos boletines que ya se editaron utilizando sistemas de información, se han aprovechado los mismos ficheros que se utilizaron para su edición.

Gracias a este trabajo, en la Sede Electrónica del BOJA se tienen a disposición de la ciudadanía todos los boletines publicados, desde su primer número hasta hoy, en formato electrónico ya sean reproducciones de los originales u oficiales y auténticos. No obstante, para los boletines anteriores al 10 de mayo de 2012, por el propio formato de origen de los boletines y por las diferentes etapas por las que ha pasado el proceso de edición del BOJA, existen algunas discrepancias entre lo almacenado en la base de datos en formato electrónico y su correspondiente original en formato papel que es el que tiene, para esos boletines, la vitola de oficial y auténtico.

El Servicio de Publicaciones y BOJA ha venido realizando un trabajo de detección y documentación de estas discrepancias en algunos de estos boletines, quedando aún muchos números todavía por analizar. Una vez detectadas las discrepancias, es necesario un segundo trabajo de corrección de las mismas, optimizando así su contenido y mejorando la calidad de los boletines ofrecidos.

ENRIQUE ENCINA ENCINA		11/03/2026 09:41:22	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw3r5pYlYM1DlJ3KBwqfz74DAKV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El objetivo final de este servicio es mejorar la calidad y exactitud de la información de los boletines que aparecen en el apartado “Histórico del BOJA” de la Sede Electrónica del BOJA contribuyendo así a un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento y eficacia de este servicio.

Para ello se deben abordar los siguientes trabajos:

1. Detección de diferencias entre los boletines en formato electrónico ofrecidos en la sede electrónica del BOJA para boletines de fecha anterior al 10 de mayo de 2012 y los correspondientes originales en formato papel.

2. Corrección de las discrepancias detectadas en el apartado anterior y republicación de los boletines afectados en la web.

2.- Determinación del presupuesto

2.1.- Introducción

El sistema de determinación del precio se ha determinado a tanto alzado. A los efectos de presupuestar el coste del contrato, se ha atendido al número estimado de horas que se han considerado necesarias para ejecutar el servicio y al precio/hora de mercado.

Para realizar el cálculo del precio/hora a utilizar en la estimación del presupuesto base de licitación, se ha utilizado como referencia el XIX Convenio Colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública (BOE n.º 92, de 16 de abril de 2025), en adelante convenio. Dicho convenio agrupa los perfiles profesionales en 6 áreas que se subdividen en grupos por razón de su función los cuales, a su vez, pueden subdividirse hasta en 3 niveles dependiendo de la experiencia, grado de autonomía y responsabilidad de las personas.

Para el proyecto que nos ocupa, los perfiles que se deben utilizar para la realización del proyecto tienen la siguiente correspondencia con los perfiles expresados en el convenio:

Perfil PPT	Perfil equivalente Convenio	Salario anual bruto (SAB, 2026)
Miembro de equipo de trabajo	Área 4, Grupo E, Nivel I	18.407,38 €
Técnico/a de apoyo	Área 4, Grupo E, Nivel II	18.210,40 €

ENRIQUE ENCINA ENCINA | 11/03/2026 09:41:22 | PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN | NJyGw3r5pYlYM1DlJ3KBwqfz74DAKV | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Perfil PPT	Perfil equivalente Convenio	Salario anual bruto (SAB, 2027)
Miembro de equipo de trabajo	Área 4, Grupo E, Nivel I	18.959,60 €
Técnico/a de apoyo	Área 4, Grupo E, Nivel II	18.756,71 €

Perfil PPT	Perfil equivalente Convenio	Salario anual bruto (SAB, 2028 – *artículo 27.5 del convenio, 2%*)
Miembro de equipo de trabajo	Área 4, Grupo E, Nivel I	19.338,79 €
Técnico/a de apoyo	Área 4, Grupo E, Nivel II	19.131,84 €

Los SAB (Salarios Anuales Brutos) marcados por el convenio nos pueden servir para fijar los valores mínimos de los SAB según perfiles, pero la realidad del mercado nos dice que esos salarios están bastante por debajo de la media. Es muy difícil hacer una extrapolación de la realidad ya que los salarios del sector que nos ocupa en las empresas son muy dispares, condicionadas por la localización geográfica y además está el hecho de que no todas las empresas se acogen al convenio de referencia sino que tienen sus propios convenios particulares o se rigen por otro sector. No obstante, tras una prospección de mercado y consultados algunos informes sobre retribuciones del sector de consultoría en España, podemos constatar que los SAB de los distintos perfiles, actualizados al año en curso, pueden incrementarse hasta en un 80% con respecto a los marcados en el Convenio.

Por este motivo y con el objetivo de hacer una estimación del precio del contrato lo más cercana posible a la realidad vamos a utilizar, por cada perfil, el SAB medio resultante de la horquilla comprendida entre el mínimo establecido en convenio para ese perfil y el 80% adicional a este valor:

SAB medio perfil Z = (SAB perfil Z en Convenio + SAB perfil Z en Convenio * 1,8) / 2

De esta forma, los SAB's a aplicar a cada perfil quedarían de la siguiente manera:

Perfil PPT	SAB convenio 2026	SAB máximo 2026	SAB medio 2026
Miembro de equipo de trabajo	18.407,38 €	33.133,28 €	25.770,33 €
Técnico/a de apoyo	18.210,40 €	32.778,72 €	25.494,56 €

ENRIQUE ENCINA ENCINA | 11/03/2026 09:41:22 | PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN | NJyGw3r5pYlYM1DlJ3KBwqfz74DAKV | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Perfil PPT	SAB convenio 2027	SAB máximo 2027	SAB medio 2027
Miembro de equipo de trabajo	18.959,60 €	34.127,28 €	26.543,44 €
Técnico/a de apoyo	18.756,71 €	33.762,08 €	26.259,39 €

Perfil PPT	SAB convenio 2028	SAB máximo 2028	SAB medio 2028
Miembro/a de equipo de trabajo	19.338,79 €	34.809,83 €	27.074,31 €
Técnico/a de apoyo	19.131,84 €	34.437,32 €	26.784,58 €

La determinación de esta horquilla, que va desde el precio más barato que se podría ofertar para no ir por debajo de convenio hasta el más caro, posibilita a los diferentes licitadores a usar ese margen para hacer sus mejores ofertas teniendo en cuenta los requisitos contemplados en el PPT sin perjuicio económico para ellos.

Las mismas dificultades que encontramos a la hora de hacer una estimación lo más real posible del SAB de un determinado perfil, lo podemos encontrar a la hora de hacer una estimación sobre los costes directos, indirectos y el beneficio industrial que debemos tener en cuenta a la hora de calcular nuestro precio de licitación.

Después de una prospección de mercado entre diferentes empresas del sector, y teniendo en cuenta la tipología de servicio a contratar, hemos llegado a la conclusión de que los porcentajes más sensatos que se deben aplicar para la aplicación de estos parámetros son los siguientes:

- Costes directos: 8% sobre SAB
- Costes indirectos: 12% sobre SAB
- Beneficio Industrial: 6% sobre SAB

No hay que olvidar que a estos costes hay que sumar el 33% sobre SAB correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social.

Con toda la información recabada anteriormente, y teniendo en cuenta que cada persona puede tener una dedicación máxima de 1.800 horas/año (según convenio), pasamos a fijar las tarifas finales que nos van a servir para hacer el cálculo del precio de licitación:

ENRIQUE ENCINA ENCINA		11/03/2026 09:41:22	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw3r5pYlYM1DlJ3KBwqfz74DAKV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2026	SS	CD	CI	BI		
SAB medio	0,33	0,08	0,12	0,06	Coste total/año	Coste total/hora
25.770,33 €	8.504,21 €	2.061,63 €	3.092,44 €	1.546,22 €	40.974,83 €	22,76 €
25.494,56 €	8.413,20 €	2.039,56 €	3.059,35 €	1.529,67 €	40.536,35 €	22,52 €

2027						
SAB medio	0,33	0,08	0,12	0,06	Coste total/año	Coste total/hora
26.543,44 €	8.759,34 €	2.123,48 €	3.185,21 €	1.592,61 €	42.204,07 €	23,45 €
26.259,39 €	8.665,60 €	2.100,75 €	3.151,13 €	1.575,56 €	41.752,44 €	23,20 €

2028						
SAB medio	0,33	0,08	0,12	0,06	Coste total/año	Coste total/hora
27.074,31 €	8.934,52 €	2.165,94 €	3.248,92 €	1.624,46 €	43.048,15 €	23,92 €
26.784,58 €	8.838,91 €	2.142,77 €	3.214,15 €	1.607,07 €	42.587,49 €	23,66 €

En estas tarifas finales (que hemos denominados “coste”) están ya incluidos los conceptos de costes directos, indirectos y beneficio industrial.

2.2.- Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación es el sumatorio de los costes de cada perfil multiplicado por el número de horas estimado de ese perfil para la ejecución del contrato.

La duración del contrato es de 24 meses, es decir, 2 años. Cada año, según convenio, tiene una carga máxima de 1.800 horas de trabajo por cada perfil por lo que la carga completa del proyecto para una persona de un determinado perfil no debe exceder de 3.600 horas de trabajo.

- Para el perfil “miembro del equipo de trabajo” se estima una dedicación total de 3.600 hrs.
- Para el perfil “técnico/a de apoyo” se estima una dedicación total de 1.800 hrs.

Con estos parámetros resultan los siguientes cálculos (se han distribuido el total de horas entre los 24 meses de ejecución):

ENRIQUE ENCINA ENCINA		11/03/2026 09:41:22	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw3r5pYlYM1DlJ3KBwqfz74DAKV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PERFIL		2026		
COD. CONV.	EQUIVALENCIA	PRECIO	HORAS	SUBTOTAL
4.E.1	Miembro	22,76 €	81,82	2.396,23 €
4.E.2	Apoyo	22,52 €	40,91	1.443,65 €
			SIN IVA	3.839,88 €
			CON IVA	4.646,26 €

PERFIL		2027		
COD. CONV.	EQUIVALENCIA	PRECIO	HORAS	SUBTOTAL
4.E.1	Miembro	23,45 €	1800,00	42.764,81 €
4.E.2	Apoyo	23,20 €	900,00	21.425,02 €
				64.189,84 €
				77.669,70 €

PERFIL		2028		
COD. CONV.	EQUIVALENCIA	PRECIO	HORAS	SUBTOTAL
4.E.1	Miembro	23,92 €	1718,18	41.091,42 €
4.E.2	Apoyo	23,66 €	859,09	20.325,85 €
				61.417,26 €
				74.314,89 €

TOTAL PBL = 3.839,88 + 64.189,84 € + 61.417,26 € = 129.446,98 € €

2.3.- Valor estimado del contrato

- Presupuesto estimado del contrato: 129.446,98 € (IVA excluido)
- Incremento por modificación del contrato: No se contempla
- Incremento por revisión de precios: No se contempla
- Incremento por prórrogas (1 de 24 meses): 129.446,98 € (IVA excluido)

TOTAL: 258.893,96 € (IVA excluido)

El Jefe del Servicio de Publicaciones y BOJA

ENRIQUE ENCINA ENCINA | 11/03/2026 09:41:22 | PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN | NJyGw3r5pYlYM1DlJ3KBwqfz74DAKV | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/